

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (modificada por Orden de 15 de enero de 2016) esta Delegación Territorial ANUNCIA la convocatoria del LLAMAMIENTO para la cobertura de puestos por personal Funcionario interino, del Cuerpo que se detalla en el cuadro siguiente, que tendrá lugar **el próximo jueves 23 de julio de 2026, a las 9:30 horas**, en la planta baja de la sede de esta Delegación Territorial, ubicada en C/ San Felipe, n.º 5, de Córdoba.

PLAZAS N.º	CUERPO	UNIDAD DESTINO	MOTIVO	INCORPORACIÓN
1	GESTIÓN P.A.	SC.AC. SCG CÓRDOBA Código puesto: 20067410	COMISIÓN DE SERVICIOS DEL TITULAR	INMEDIATA
1	TRAMITACIÓN P.A.	SCT TI Pte-Genil GUARDIA Código puesto: 18373310	VACANTE	INMEDIATA
1	AUXILIO JUDICIAL	OFICINA FISCAL CÓRDOBA GUARDIA Código puesto: 13946610	VACANTE	INMEDIATA
1	AUXILIO JUDICIAL	SCG SECC GRAL CÓRDOBA Código puesto: 20039310	VACANTE	INMEDIATA
1	AUXILIO JUDICIAL	SCG SECC GRAL CÓRDOBA Código puesto: 20039310	VACANTE	INMEDIATA
1	AUXILIO JUDICIAL	OJM FERNÁN NUÑEZ Código puesto: 19006310	VACANTE	INMEDIATA

Los integrantes de la Bolsa de Interinos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Administrativa y Auxilio Judicial disponibles en la provincia de Córdoba convocados a este llamamiento son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	TURNO	CUERPO
ARANDA LUQUE ROMERO, CARMEN MARIA	48	GENERAL	GESTIÓN P.A.
CRESPO CRESPO, MARIA DOLORES	41	GENERAL	AUXILIO JUDICIAL
RUBIO CRESPI, MARIA ALFONSA	49	GENERAL	AUXILIO JUDICIAL
MARTINEZ RUIZ, MARIA BLANCA	52	GENERAL	AUXILIO JUDICIAL
RODRIGUEZ MUÑOZ, ISABEL M.ª	64	GENERAL	AUXILIO JUDICIAL
PAREJA RADA, AFRICA	66	GENERAL	AUXILIO JUDICIAL



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	20/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWALULGY43PL6W5BLF2NWNZ2RS	PÁG. 1/2	

El llamamiento dará comienzo por el Cuerpo de Gestión P.A., ofertando a las personas convocadas la plaza de ese Cuerpo, por su orden en bolsa. Al no haber candidatos disponibles de la Bolsa de Tramitación convocados, seguidamente se procederá con las plazas del Cuerpo de Auxilio Judicial, ofreciendo las plazas igualmente a las personas convocadas de dicho cuerpo, por orden de bolsa.

A continuación, para la cobertura de los puestos que no hayan podido ser cubiertos, al no quedar más personas disponibles en las bolsas de interinos de dichos Cuerpos al día de la fecha, se ofrecerán de forma voluntaria mediante llamada telefónica el mismo día 23/07/2026, a los interinos de otros cuerpos disponibles en bolsa por su orden, empezando por los Gestores y continuando con los Auxilios Judiciales (que tengan la titulación adecuada a la plaza ofertada), descongelándose en ese momento los que se encuentren congelados en caso de necesidad. Al no haber tramitadores disponibles no es necesario hacer llamadas en dicho cuerpo.

Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 12.1 de la antedicha Orden de 2 de Marzo de 2015, se convoca a un número de miembros de cada bolsa superior al menos en un 10% al número de puestos a cubrir. Las personas interesadas convocadas podrán elegir destino entre los puestos ofertados, de acuerdo con el orden en que figuren en la bolsa. El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la mencionada Orden, a contar desde el primer llamamiento.

Asimismo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

P.D. Resolución de 4 de octubre 2023 de la
Secretaría General de Servicios Judiciales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	20/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWALULGY43PL6W5BLF2NWNZ2RS	PÁG. 2/2	